INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

O R D E N A N Z A Nº 06/12.-

VISTO: La evolución del incremento que presenta el sistema de Coparticipación Municipal generado a partir del año 2012, con relación a los valores percibidos por parte del Municipio en el ejercicio anterior. Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- DISPONESE otorgar a partir del 1º de Marzo de 2012 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 8% (ocho por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes a la fecha, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES	
Intendente	$ 8.190.
Secretaria de Gobierno	$ 6.615.-
PERSONAL PERMANENTE	
Categoría 24	$ 4.370.-
Categoría 23	$ 4.154.-
Categoría 22	$ 3.834.-
Categoría 21	$ 3.740.-
Categoría 20	$ 3.450.-
Categoría 19	$ 3.310.-
Categoría 18	$ 3.180.-
Categoría 17	$ 3.105.-
Categoría 16	$ 3.062.-
Categoría 15	$ 3.012.-
Categoría 14	$ 2.962.-
Categoría 13	$ 2.915.-
Categoría 12	$ 2.870.-
Categoría 11	$ 2.825.-
Categoría 10	$ 2.780.-
Categoría 9	$ 2.730.-
Categoría 8	$ 2.610.-
Categoría 7	$ 2.604.-
Categoría 6	$ 2.544.-
Categoría 5	$ 2.494.-
Categoría 4	$ 2.465.-
Categoría 3	$ 2.448.-
Categoría 2	$ 2.425.-
Categoría 1	$ 2.400.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

PERSONAL JORNALIZADO

1º Categoría $ 80.-

Artículo 2º Dispónese además un 8% de la remuneración estipulada para el personal contratado, cualquiera sea su función.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 22/03/12.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 45/52/12 DE FECHA 23/03/12.-